

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190056600
PROCESO: RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO
DEMANANTE: BANCOLOMBIA S.A. ANTES LEASING
BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: OLMIS CORTES ANDRADE

Teniendo en cuenta que en la sentencia emitida el 12 de febrero de 2020, se indicó que la parte actora debía indicar si le fueron o no entregados los bienes objeto del proceso y a la fecha no ha cumplido con ello, el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a la actora para que manifieste si le fueron entregados los muebles objeto del contrato de leasing. También debe informar, en caso negativo, el lugar donde se encuentran ubicados a efecto de comisionar su entrega.

Para lo anterior, envíesele comunicación al correo electrónico que obra en la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, positioned above a solid horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ